



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 007/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el Art. 110 del Código Orgánico Administrativo establece: "Reglas generales de convalidación. El acto administrativo con vicios subsanables se considera convalidado cuando, previa rectificación de los vicios, conste en el expediente la declaración de la administración pública, en este sentido o por preclusión del derecho de impugnación."

La convalidación se efectúa respecto del acto administrativo viciado íntegramente, por lo que no cabe la convalidación parcial.

Producida la convalidación, los vicios del acto administrativo se entienden subsanados y no afectan la validez del procedimiento o del acto administrativo.

La convalidación produce efectos retroactivos desde la fecha en que se expidió el acto originalmente viciado."

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal "bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con resolución N° 715/2019, el Consejo Universitario en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019 el Consejo Universitario resolvió:

"ARTÍCULO 2. - AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LOS DOCENTES DOCTORES DRA. MARITZA AGUDO GONZABAY, ROBERTO AGUIRRE FERNÁNDEZ, LUIS ARCINIEGA JÁCOME, OSWALDO CÁRDENAS LÓPEZ, SIXTO CHILQUINGA VILLACÍS, EDMO JARA GUERRERO Y ALEXANDER OJEDA CRESPO, PARA QUE ASISTAN COMO EXPOSITORES EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, IV ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN-CHICLAYO EN PERÚ."

qp

Página 1 | 4



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 007/2020

ARTÍCULO 4.- CONFORME DISPONE EL ART. 110 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO SE PROCEDERÁ A LA CONVALIDACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN UNA VEZ INCORPORADOS LOS INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD; Y, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO.”

Que, conforme consta en el considerando Quinto de la resolución N° 715/2019, el Consejo Universitario en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019, con oficio N° UTMACH-FCQS-2019-1890-OF, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Dr. Freddy Pereira Guanuche Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud de la Universidad Técnica de Machala, indica lo siguiente:

“Dando cumplimiento al Oficio Nro. UTMACH-FCSQ-CCCM-2019-991-OF, suscrito por el Dr. Chu Lee, Coordinador de Carrera de Ciencias Médicas, mediante el cual envió la resolución del Consejo Directivo UTMACH-FCAQS-CD-2019-115, sobre el permiso para los docentes de la carrera de Ciencias Médicas, Dr. Roberto Aguirre Fernández, Alexander Ojeda Crespo, Maritza Agudo Gonzabay, Luis Arciniega Jácome, Oswaldo Cárdenas López, Sixto Chilinguina Villacis y Edmundo Jara Guerrero, Asistan como expositores al II Congreso Internacional de Investigación IV Encuentro de semilleros de Investigación, que se llevara a cabo del 24 al 27 de noviembre de 2019 en la Universidad Señor de Sipan-Chiclayo-Perú.

Además, solicitamos señor rector, se digne autorizar la salida de un bus y el respectivo conductor, así como también, se fije el valor correspondiente para viáticos internacionales a favor del conductor y el valor para gastos de combustible.”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2019-862-OF, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Ing. Juan Carlos Berrú Cabrera, Vicerrector Académico (s) de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 319-VR-ACD/2019 que indica:

“RESOLUCIÓN No. 319-VR-ACD/2019

Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

Artículo 1.- Legalizar el permiso conforme lo establece el artículo 4 de Resolución Nro. 715/2019 de los docentes: MARITZA AGUDO GONZABAY, ROBERTO AGUIRRE FERNÁNDEZ, LUIS ARCINIEGA JÁCOME, OSWALDO CÁRDENAS LÓPEZ, SIXTO CHILINGUINA VILLACIS, EDMUNDO JARA GUERRERO Y ALEXANDER OJEDA CRESPO, quienes asistieron como expositores en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, IV ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS, desarrollado en la Universidad Señor de Sipan-Chiclayo en Perú. “



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 007/2020

Que, una vez que se ha analizado la comunicación presentada, y con la aclaratoria por parte del Dr. Freddy Pereira Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, de que el docente Alexander Ojeda Crespo, no viaja con la comitiva, en uso de sus atribuciones el órgano Colegiado Académico Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 319-VR-ACD/2019 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2019-862-OF SUSCRITO POR EL ING. JUAN CARLOS BERRÚ CABRERA, VICERRECTOR ACADÉMICO (S) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- CONVALIDAR CON EL INFORME DE VICERRECTORADO ACADÉMICO LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 715/2019 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LOS DOCENTES: MARITZA AGUDO GONZABAY, ROBERTO AGUIRRE FERNÁNDEZ, LUIS ARCINIEGA JÁCOME, OSWALDO CÁRDENAS LÓPEZ, SIXTO CHILQUINGA VILLACIS Y EDMUNDO JARA GUERRERO, QUIENES ASISTIERON COMO EXPOSITORES EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, IV ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS, DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN-CHICLAYO EN PERÚ, DEL 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2020-020-OFN

Machala, 07 de enero de 2020

Asunto: Notificación Resolución Nro. 007/2020.

Señores

Ing. Cesar Quezada Abad, PhD

RECTOR

Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD

VICERRECTORA ACADEMICA

Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Mariuxi Apolo Silva

PROCURADORA GENERAL

Ing. Mariela Espinoza Torres

DIRECTORA FINANCIERA

Ing. María Del Cisne Pacheco

DIRECTORA DE TALENTO

Dr. Freddy Pereira Guanuche

DECANO FCQS

Dra. Maritza Agudo Gonzabay

Dr. Roberto Aguirre Fernández

Dr. Luis Arciniega Jácome

Dr. Oswaldo Cárdenas López

Dr. Sixto Chilibingua Villacís

Dr. Edmo Jara Guerrero

DOCENTES

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 007/2020, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 07 de enero de 2020; los anexos sirvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mg
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH



YT/ E Villavicencio